



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Denuncias contra Servidores Públicos Municipales.		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Contraloría Municipal ubicada en: Calle Juan Aldama 320-B Colonia Miguel Hidalgo C.P.62748 Cuautla, Morelos, segundo piso. De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Correo electrónico: contraloriacuautla20192021@gmail.com		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Contraloría Municipal. Contralor Municipal.		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única Sede.		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El ciudadano. Hechos susceptibles de faltas administrativas cometidas por algún servidor público en el ejercicio de sus funciones.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Formato denuncias contra Servidores Públicos. Escrito libre. Vía correo electrónico. Abrir archivo adjunto:		
Horario de Atención al público.	De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.		
Plazo oficial máximo de resolución	Inmediato.		
Vigencia.	No aplica.		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta.		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Formato de denuncias contra servidores públicos.	1	1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Gratuito		No aplica	
Observaciones Adicionales:			
<ul style="list-style-type: none"> Narración lógica y cronológica de los hechos. (Esta debe ser concreta describiendo la fecha, hora, forma y orden en que sucedieron, nombres de las personas involucradas, acompañantes, servidores públicos o bien personas presentes y su participación en el desarrollo de los hechos que dan lugar a la denuncia y presunta responsabilidad administrativa). Preferentemente presentar identificación oficial. 			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con los requisitos que se señalan. 			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.			
Artículos 109, fracción III, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917; 134, 141 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el Periódico Oficial 377 "Tierra y Libertad" el día 20 de noviembre de 1930, última reforma por Decreto No. 25 89 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5578 de fecha 15 de febrero de 2018; 127, 129, 207, 377, 378, 379, 380, 428, 429			



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



y 430 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, Publicado en el Periódico Oficial 3661, Sección Tercera “Tierra y Libertad” el día 13 de octubre de 1993, última reforma por Decreto 1772, publicado en Periódico Oficial 5237 “Tierra y Libertad” el día 20 de noviembre de 2014; 1, 4, 5 numeral 7, 84 y 86, fracciones V y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial 4272 “Tierra y Libertad” el 14 de agosto del año 2003, se adicionaron las fracciones XVI y XVII, por artículo Sexto del Decreto No. 2193, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, No. 5514, de fecha 19 de julio 2017; 90, 91, 93 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 4, 5, 6, 8 fracción VI, 9 y 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, Decreto 2193, publicado en el Periódico Oficial 5514 “Tierra y Libertad” el día 19 de julio de 2017; 40 y 41 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicada el 19 de diciembre del 2007, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4577; 30 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Cautla, Morelos publicado el día 06 de diciembre de 2017, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5555.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal ubicada en: Calle Juan Aldama 320-B Colonia Miguel Hidalgo C.P.62748 Cautla, Morelos, segundo piso. de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Correo electrónico: contraloriacautla20192021@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*